

# EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE  
(1.ª EDICION.)

Este periódico publica con carácter de periódico de prensa...  
del comercio, de la industria, de la agricultura, de la ganadería y de la pesca...  
de los pueblos, no menos que de los intereses de los pueblos...  
de los pueblos, no menos que de los intereses de los pueblos...  
de los pueblos, no menos que de los intereses de los pueblos...

En Granada, en el mes de...  
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas...  
del N. y O. de África, en Argel, (pago anticipado)...  
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado)...  
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado)...  
En las posesiones españolas de España, un semestre (pago anticipado)...

Director y Administrador,  
**LUIS SICO DE LUCENA.**  
Calle de Buen Suceso, 6.  
TELÉFONO núm. 10.  
Ejemplares sueltos: del día, 5 céntimos; del mes corriente, 25 céntimos; del extranjero, 1 peseta.

Anteriores.—Tercera edición de pasadas líneas en la 4.ª plana.—50 céntimos en la 3.ª edición, después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios ordinarios y de espectáculos públicos, pagará a razón de 12 pesetas líneas en la 1.ª plana, 5 en la 2.ª y 3 en la 3.ª. Brevetes y notificaciones.—Tercera edición de pasadas líneas a una columna de la 4.ª plana.—5 en la 1.ª.—5 en la 1.ª (pago anticipado). Comulgados.—Tercera edición de pasadas líneas a razón del Placer (Ejemplar)...

## El dictamen de la Comisión de Impuestos.

Al dar cuenta del cabildo de anteayer hicimos referencia del dictamen formulado por la Comisión de Impuestos sobre el punto de si debe ó no debe renovarse el contrato que hoy rige con la empresa de Consumos respecto á la recaudación de los arbitrios municipales.

Hoy nos proponemos dar á los lectores una idea más detallada de este informe, así como del extenso voto particular formulado en el seno de la Comisión por el Sr. Lapresa y leído en el cabildo de anteanoche por el señor Secretario.

La Comisión propone en su dictamen contestar á la empresa de Consumos que la corporación no tiene inconveniente en que continúe aquella durante el actual ejercicio económico, con el arriendo de los arbitrios extraordinarios, elevando la proposición hasta 300 pesetas diarias. Si la empresa no acepta, la mayoría de la Comisión propone que sea intervenida directamente la recaudación por un funcionario idóneo y con atribuciones para nombrar el personal á sus órdenes. Si el arrendatario no contesta antes de la celebración del próximo cabildo, ó sea antes del día 21, debe entenderse por una negativa su silencio.

Los sueldos de los empleados de la intervención, su reglamento, etc., serán determinados por el Ayuntamiento.

En cuanto al voto particular presentado por el Sr. Lapresa, contiene las observaciones que vamos á señalar.

Entiende el firmante de aquel escrito que el dictamen consta de dos términos; acepta el primero, porque se halla interesado en que aumenten los ingresos del Ayuntamiento.

Respecto de la intervención consigna diferentes datos estadísticos en apoyo de su actitud.

En 1885-86 ingresó en el Ayuntamiento por el concepto de que se trata la suma de 86.974 pesetas y 22 céntimos, estando la recaudación encomendada á distintas entidades.

En 1886-87, ingresaron 121.793 pesetas con 19 céntimos, habiendo existido la intervención once meses.

En 1887-88 el total fué de 82.218 pesetas y 22 céntimos (por concierto.)

En 1888-89, y rigiendo igual sistema, 84.625 pesetas.

En 1889-90, y del propio modo, ingresaron 73.755 pesetas y 50 céntimos.

En 1890-91 y también por concierto, pesetas 80.300.

Sumando estas partidas, resulta un total de 529.666 pesetas y 12 céntimos, del cual hay que deducir 26.252 pesetas y 12 céntimos, importe de los gastos de la Corporación en los períodos no concertados, sin contar los sueldos de empleados de secretaría y la guardia municipal, quedando un ingreso líquido de 503.413 pesetas y 80 céntimos. Dividida esta suma por los diez años hay para cada uno, como término medio, 83.902 pesetas con 20 céntimos, ó sea 220 pesetas diarias.

Pero desde el año 1885 á la fecha la tarifa de arbitrios ha sufrido importantes desmembraciones, como por ejemplo el impuesto sobre fósforos, cuyo rendimiento era el 10 por 100 del importe total de la tarifa.

De 1886 á 1887, el producto bruto fué de 115.205 pesetas y 68 céntimos.

Los gastos, sin sueldos de empleados, secretaría, contaduría y guardia municipal, ascendieron á 22.674 pesetas y 72 céntimos, y hecha la resta aparece una diferencia que repartida entre 334 de los once meses, dá un cociente de 277 pesetas diarias; y hechas las deducciones, queda una cifra de 22 pesetas y 60 céntimos diarias.

El Sr. Lapresa cree que el Ayuntamiento no podría obtener un producto que alcanzara á cubrir las 220 pesetas ofrecidas por el arrendatario y después de formular algunas observaciones, se fija en la necesidad de evitar molestias á los introductores, punto en el que se inspira el artículo 119 de la Instrucción de consumos, que de seguro establecería grandes limitaciones y trabas para el interveor.

En resumen, según el firmante del voto particular, los cálculos hechos sobre los datos oficiales de los últimos años arrojan una cantidad inferior á la que la mayoría de la comisión cree puede obtener el Ayuntamiento si establece la intervención, sistema que el señor Lapresa estima perjudicial para los intereses de la Corporación. En cambio, encuentra conveniente y útil para Granada, que no se prive al Municipio de las facultades de imponer al arrendatario la condición de cobrar el impuesto, no con

arreglo á la tarifa vigente, sino á la de años anteriores.

Para probar las ventajas que pueden obtenerse del arriendo, aunque el precio de este no excediera de lo ofrecido, hace la siguiente demostración.

La baja en la recaudación, que ofrece la tarifa de 1889-9) representa 31000 pesetas y los gastos para la intervención 40.000.

Cupo que ofrece el arrendatario, 80300. Total 151300 pesetas.

La primera partida es en su opinión, un beneficio para el público, y las restantes representan el ingreso positivo para el Ayuntamiento, pues este percibiría una parte directamente y los gastos, como no los realiza, quedarían en su favor.

## Miscelánea

**El proyecto de nueva cárcel.**  
Desechado por insuficiente para la construcción de la cárcel proyectada, el sitio de las Eras del Cristo, el arquitecto provincial, en unión de los diputados señores Sanchez Reina y Herrera, ha visto unos terrenos enclavados á espaldas de la iglesia de San Juan de Letran (barrio de San Lázaro) que pueden utilizarse en la indicada obra, y á tal efecto la Comisión permanente ha acordado que se levante el plano, expresándose en él los dueños de los terrenos y los demás datos que se juzguen precisos y deben conocerse á la mayor brevedad, á fin de que puedan hacerse las expropiaciones.

**Los censos de Cúllar Vega ó Hija.**  
—En el siglo XVI, el Ayuntamiento de esta ciudad dió á censo veintidós hazas de tierra en los términos de Cúllar Vega y de Hija, las cuales no pudieron deslindarse ni en el siglo XVIII ni en el presente, caso extraño que supone verdadera indiferencia ó pasmosa cachaza, en un asunto relacionado con los intereses comunales.

Sin embargo, el Sr. Milan Navarrete pagaba los intereses oportunos, y como poseedor de varios vínculos, enagenó las propiedades, viniendo á parar una de ellas á manos de D. Juan Lopez Rubio.

Este señor presentó demanda para que

se justificase si el censo gravita sobre la finca, y en tal caso cuales son las hazas afectas; deseo perfectamente razonable, pues como adquirió el prelio libre de gravámenes, quiere que se declare que sus fincas no son, en manera alguna, responsables.

Hé aquí uno de los particulares tratados anteayer por el Ayuntamiento, y que sin duda, para mejor inteligencia de quienes hayan leído el extracto del cabildo, reclamaba una explicación.

**Temporeros.** La Dirección general de Contribuciones ha autorizado á los delegados de Hacienda para el nombramiento de temporeros, con destino á la formación del censo de cédulas personales, correspondientes al año económico de 1891-92.

**Habilitados judiciales.** El ministro de Gracia y Justicia ha circulado una real orden, disponiendo que para el presente año económico se reduzcan los habilitados judiciales á uno por cada Audiencia territorial, por cada provincia para todas las de lo criminal, y otro para todos los jueces y registradores.

**Comision.** Con motivo del viaje á Madrid del diputado provincial y presidente de la comisión de Hacienda D. José España Lledó se le ha comisionado para que gestione la pronta aprobación del presupuesto ordinario.

**Fiscal.** El magistrado que fué de la Audiencia de Granada, D. Antonio Montes Sierra que actualmente desempeña la presidencia de la de Huelva, ha sido nombrado fiscal de S. M. en Jaen.

**Registros de la propiedad.** Leemos en un periódico de Madrid.

“El ministro de Gracia y Justicia, accediendo á los deseos de los aspirantes á los Registros de la Propiedad, está dispuesto á proveer, no solo las vacantes anunciadas, sino también las ocurridas durante los ejercicios, en los opositores aprobados.”

**Derechos reales.** A virtud de consulta de la Administración de contribuciones de Castellón, el gobierno, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado, ha resuelto, con carácter general, que no se puede exigir á los contribuyentes la entrega en las administraciones subalternas de Hacienda de los documentos sometidos al impuesto de derechos reales, “pues dichas dependencias no se hallan autorizadas para examinar, censurar ó entender en la

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS. 143

sentimientos de la mútua protección, inspirados en la caridad, en la filantropía, en la humanidad, en lo que quiera que sea, con tal de que el bien se haga.

¡Pero el Estado!... ¡Ave María Purísima!...

J. DE CARVAJAL.

hechos, se introduce inmediatamente una cuestión nueva, la de diversidad de los trabajos; porque es claro que el de los hombres no es lo mismo que el de los niños y se toma como punto de comparación la unidad en lugar de la variedad.

No necesito discurrir mucho acerca de la pretension de que sean los fabricantes quienes organicen la instrucción de los niños en el caso de que haya escuela á menos de dos kilómetros del establecimiento donde haya de trabajar; porque como esta instrucción ha de costar necesariamente dinero, saldrá del jornal de esos inocentes, que además estarán privados de salario durante el tiempo que pasen en la escuela.

En resumen, que estas cuestiones delicadísimas y vidriosas no puede tocarlas el Estado con su pata de elefante, sin hacerlos añicos y ocasionar mayores daños. Dolorosísimas son y contristan, á la par de otras desventuras de la sociedad humana; mas no puede remediarlas sino la autoridad de la familia y el sentimiento de la humanidad ya despertándose en el corazón del individuo, ya creando las colectividades protectoras y piadosas.

Ciféndome marcadamente al trabajo de los niños, creo haber probado con estas observaciones que la cuestión no es social, según hoy se entiende, porque no sirve su solución los intereses de la clase obrera, antes los perjudica, y que fundamentalmente no puede resolverse sino por la ley implacable de la Naturaleza, templada con el amor de la familia y los

mente, con ventajas personales para ellos y con ventajas sociales para la comunidad, de donde se deriva que, si impone á la familia obrera la privación de los ingresos correspondiente al niño para que este se eduque, habrá también de darle la educación y es consecuencia directa que le proporcione la instrucción adecuada con vocaciones, según la variedad de las aptitudes humanas.

Esta intervención é ingerencia del Estado en la manera de ser y vivir de la familia obrera, se me antoja opresora y tiránica, contraria y enemiga de la patria potestad que, reducida desde los tiempos clásicos á términos naturales y racionales, mediante la influencia de las ideas modernas, vendría á quedar minorada y disminuida por bajo de estas respecto de los hijos de los pobres, nueva desigualdad por donde volvería á confirmarse mi tesis de que, cualquier paso que se de por este camino, aun cuando aparezca suave y mesurado, tiene tal fuerza impulsiva, que acelera la marcha, toma los caracteres del vértigo, hasta que el sujeto, ó el principio, ó el sistema viene á dorrórcarse alborotadamente en la sima del precipicio.

¿Con qué derecho se coartaría al obrero la libre disposición de su hijo dentro de las leyes viriles, y se conservarían los privilegios de la Naturaleza íntegramente á los demás padres de familia? Si la sociedad declarase estas preferencias y desigualdades, si tomase sobre sí, en provecho propio y por ventajas de su vida, la educación de los niños pobres, habría de dirigirla también en el sentido, for

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS. 149

calificación de la naturaleza jurídica del acto ó contrato gravado que hagan por la pericia competencia y aptitud legal que ostentan los Registradores de la propiedad en los pueblos y los Abogados del Estado en las capitales de provincia, como tales liquidadores del impuesto de derechos reales.

**Presupuestos.** Han sido aprobados los presupuestos por atenciones carcelarias de los partidos de Montefrío y Santafé, por el ejercicio corriente.

**Monedas de plata.** En algunas partes se preparan exposiciones al ministerio de Hacienda, encaminadas á pedir se ordene la admisión de las monedas de plata filipinas en las dependencias del Estado, puesto que tienen la ley correspondiente y ostentan el busto del monarca y el escudo de nuestra nación.

**Suspensiones de pago.** La casa Hargrave Oñils y C.ª, de Barcelona.

—Tardy y Benach, de Savona.

**Colonias escolares.**

En uno de nuestros últimos números expresamos que en breve se reuniría la Junta para resolver sobre la próxima colonia escolar y, dada la importancia del asunto creemos de oportunidad añadir hoy los pormenores relativos al mismo.

Tuvo efecto una de las reuniones el día 9 de este mes en el domicilio del señor don Fernando Dávila y su señora esposa, una reunión á la que asistieron los señores don Rafael Gareña Alvarez, D. Justo Ortiz Pujazon, D. Antonio Amor Rico y D. Rafael G. G. Duarte, y en aquel acto, la distinguida señora de Dávila, D.ª Berta Wilhelmi, entusiasta organizadora de esas expediciones que tantos beneficios procuran á la infancia, propuso la reorganización de la Junta de las colonias escolares. Su noble pensamiento fué aceptado por unanimidad, y seguidamente quedó constituida la Junta con la referida señora y las demás personas citadas más arriba.

La misma señora Wilhelmi de Dávila propuso y así se acordó, que se formen diferentes comisiones para llevar á la práctica lo relativo al pensamiento, debiendo en consecuencia hacerse en tal sentido los trabajos oportunos. Los Sres. Duarte y Ortiz Pujazon recibieron el encargo de gestionar del Ayuntamiento la subvención que éste estime conveniente; al Sr. Dávila para idéntica solicitud respecto de la Diputación provincial; y el Sr. Amor Rico quedó encargado de dirigir oficios á las diferentes corporaciones que existen en Granada, interesando donativos, así como invitaciones á la Srta. D.ª Isabel Cunillera y Ocete y á D. Cayetano del Castillo y Tejada, en súplica de que acepten la presidencia de la sesión.

En una nueva reunión celebrada el día 19, dió lectura el Sr. Amor Rico á un oficio en el que la Srta. D.ª Isabel Cunillera y Ocete manifestaba aceptar la dirección de las niñas en la Colonia, y otro de D. Cayetano del Castillo, en idéntico sentido, acordándose darles las gracias y considerarlos como vocales de la Junta.

Los Sres. Duarte y Ortiz Pujazon dieron cuenta de sus gestiones cerca del Ayuntamiento el cual, según hemos dicho, contri-

buye con mil pesetas y el Sr. Dávila significó que por su parte la Diputación ha concedido quinientas. A las dos corporaciones se les darán expresivas gracias.

La Sra. Wilhelmi de Davila manifestó que estaban en su poder quinientas pesetas remitidas por la Reina, así como ciento veinticinco con ochenta y siete céntimos, remanente del año anterior y que la Sociedad Económica había tenido la galantería de ceder para las Colonias de este año y prepaso, en vista de la necesidad de adquirir algunos objetos, que se destinasen esos fondos á ese fin, acordándose, en consecuencia, comprar 72 sábanas, 27 almohadas y 36 servilletas.

También se acordó oficial á todas las escuelas municipales para que los profesores presenten cada uno seis niños, entre los cuales los señores médicos de la junta elegirán dos (uno como suplente) para que formen parte de la Colonia, teniendo en cuenta que deben ser los más raquíticos y pobres. De este modo, la Colonia quedará constituida por nueve niñas y nueve niños con los respectivos suplentes, por si alguno de los elegidos no pudiera emprender la excursión.

Los donativos hechos hasta ahora por particulares, son los siguientes.

Señores Condes de Agrela	50 pesetas.
D. Fernando Dávila	25 "
D. Fernando Wilhelmi	25 "
D. Luis Lemmé	25 "
D. Rafael Gareña Alvarez	25 "
D. Antonio Amor Rico	10 "
D. Rafael G. G. Duarte	10 "
D. Justo Ortiz Pujazon	10 "

Por último, se acordó seguir admitiendo donativos en la casa de D. Fernando Dávila.

Es digna de aplauso por su generosa y humanitaria actitud la Junta de las colonias escolares y en particular su distinguida iniciadora la Sra. Wilhelmi de Dávila, quien comprendiendo la significación de tan hermosa obra, le presta noble concurso, en bien de la infancia.

**Recomendamos al público el pan de la marca encarsada "García."**

Café helado: lo más selecto en pastelería, jamón, sorbetes, etc. en «El Pasaje.»

**CHARADA.**

Per no caer tres y dos, cuando sube dos y tres; me apoya en prima y segunda. El todo un pajaro es. La solución en la primera edición de mañana. Solución á la anterior: ERE.

**Pagos en la Delegación.**

El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para el día 17 los pagos siguientes:  
Al Ayuntamiento de Medina Todel, premio cobranza.  
Al id. de Mocín, id.  
Al id. de Albuñol, id.  
Al id. de Jatar, id.  
Al id. de Alcúdia, id.  
Al id. de Ventas de Zafarraya, id.  
Al id. de Busquizar, id.  
Al id. de Mecina Fondales, id.  
Al id. de Cúrcal, id.  
Al id. de Déjar, id.  
Al id. de Sopontajar, id.  
A D. Vicente Corral, personal de Telégrafos.

**Asuntos granadinos.**

En el Congreso.

El diputado á Cortes por el distrito de Baza, Sr. Marqués de Lombay, se ocupó el día 14 en el Congreso de varios asuntos de interés para Granada, entre ellos el relativo al Centro telegráfico. Al tratar esta cuestión, el Marqués de Lombay, hubo de apoyar su razonable y justísima demanda, aduciendo las razones y los hechos expuestos con tal motivo por EL DEFENSOR, hechos que el Sr. Silvela no pudo explicar satisfactoriamente. De todos modos, las indicaciones del Marqués de Lombay, único diputado granadino que hasta ahora ha cumplido en este asunto, sus deberes de representante de la provincia, no han sido totalmente infructuosas, puesto que han motivado la declaración hecha por el ministro de que aún no hay nada resuelto y de que la reforma de la red telegráfica se llevará á cabo sin tener presente otra cosa que las conveniencias del servicio público.

He aquí el incidente, que reproducimos del *Diario de Sesiones*:

El Sr. Marqués de Lombay: He pedido la palabra, Sres. Diputados, para rogar al Sr. Ministro de la Gobernación tenga la bondad de remitir á la Cámara los expedientes siguientes: el que ha originado la Real orden de fecha 22 de mayo del presente año, revocando un acuerdo de la Diputación provincial de Granada, y el formado por la visita de inspección girada á los establecimientos de beneficencia por el gobernador civil de la provincia en conformidad con la citada Real orden: en ésta se manifiesta y refleja la inmorales que reina en aquella Corporación provincial, y para daros una idea basta con leer estos párrafos de la referida Real orden. Dice así:

"Ya que la Comisión había suprimido aquellos empleos por razón de economías, bien pudo limitar el número de sus sesiones en vez de celebrar éstas diariamente, y así tal vez tendría más recursos con que pagar las tres mensualidades que se adeudaban al personal, y los establecimientos de beneficencia estarían mejor atendidos." No haré comentario alguno, ni me hare aquí eco de las quejas diarias de la prensa de la localidad; sólo suplico al señor ministro de la Gobernación, porque las circunstancias lo imponen, sea nombrado un delegado para que inspeccione la Administración provincial y todos los servicios que de ella dependen, por exigirle así la opinión pública.

Pasemos á otra cosa. Dice el periódico titulado EL DEFENSOR DE GRANADA lo que me voy á permitir leer al Congreso:

"La Dirección había acordado restablecer el Centro telegráfico en Granada: se circularon las ordenes, vino á esta ciudad el nuevo jefe, y Málaga, al saberlo, invocó nuevamente la protección de sus caudales.

"Para contrarrestar estas gestiones, los Centros granadinos dirigieron al señor Los Arcos, felicitándole por su acertada resolución; y el señor Los Arcos, aceptando los plácemes, en lo cual se demuestra que su propósito era firme, contestó con pala-

bras de gratitud, dirigiendo, entre otras, la siguiente carta al presidente accidental del Liceo D. Abelardo Martínez.

"Sr. D. Abelardo Martínez Contreras.—Muy señor mío y de mi mayor consideración: He recibido el telegrama que en nombre del Liceo Artístico y Literario de esa capital y en el suyo como digno presidente accidental, se ha servido dirigirme, felicitándome por el restablecimiento del Centro telegráfico en esa, y doy á usted las gracias más expresivas al propio tiempo que le ruego transmita mi reconocimiento por dicha felicitación á sus representantes.

"Con este motivo, aprovecho gustoso la ocasión para agradecerle de usted con toda consideración, afectuoso y atento seguro servidor q. b. s. m.—Javier Los Arcos. 26 junio 91."

"Al mismo tiempo que esta carta se recibía, circuláronse telegráficamente las órdenes de suspender la reforma.

"Ni las conveniencias del servicio público, ni las dificultades que á las provincias del Sudeste de España ocasiona el hallarse el Centro de Málaga, es decir, descentrado, ni los múltiples entorpecimientos que, con tal instalación sufren los despachos de tres provincias, ni la situación desairada en que, al desistir de la reforma, queda al señor Los Arcos, han sido consideraciones bastantes para evitar la victoria del caudalesismo."

El señor ministro de la Gobernación (Silvela): Pido la palabra.

El señor Vicepresidente (Danvila): La tiene S. S.

El señor ministro de la Gobernación (Silvela): Remitiré los expedientes que se ha servido pedir el señor marqués de Lombay.

En cuanto al nombramiento de delegado para inspeccionar la administración provincial, parece lo más propio que corresponda al gobernador de la provincia de Granada. Yo le reiteraré el encargo de que vigile especialmente los servicios que están á su cargo, y si creyera necesario practicar una visita especial, la practicará, así como si creyese preciso el auxilio de algún funcionario por la índole de este trabajo, no me cabe duda que lo nombrará, puesto que para ello está autorizado.

Respecto del Centro telegráfico, me parece que la imaginación meridional de los paisanos de S. S. ha ido en esta, como en muchas otras ocasiones, un poco demasiado lejos, tomando por hechos realizados lo que sólo eran proyectos y estudios preliminares muy convenientes para hacer la reforma general del servicio telegráfico, porque esto es lo único que existía sobre ese particular y á eso indudablemente se podía referir la carta del señor director general del ramo.

Como he indicado á S. S. y he tenido ocasión de manifestar á otros señores diputados de Canarias, Coruña y Lugo, la reforma de la red telegráfica para el establecimiento definitivo de los centros no se ha terminado aún, y cuando se termine se fijará dónde se han de establecer estos, sin tener en cuenta influencias personales de ningún género, sino el mayor bien para el servicio.

ma y manera que á ella más conviniese, ó lo que es lo mismo, que á ellos conviniera también, haciendo el estudio imposible de sus diversas aptitudes, entendiéndolo yo que lo que aquí es imposible para el Estado, cualquier padre lo realiza con menos dificultades, aunque siempre existan. Y si esto se hace con los hijos de los obreros, ¿que razón se ofrecería para negar que lo hiciera igualmente con los hijos de los demás?

De modo que por ley de lógica hubiera de trocarse á arbitrio de todas las aplicaciones de la enseñanza á la vocación del individuo, decidiendo de esta y de aquellas; para lo cual le faltan, no sólo atribuciones, sino aquella solicitud del amor y aquel perpetuo examen que cualquier padre de familia tiene, obrero ó no. Vuelvo á decir: Socialismo puro, y por estos derroteros, comunismo á la postre.

Yo me he quedado frío, leyendo el dictamen de la Comisión de reformas sociales sobre el trabajo de los niños.

Que la niñez termina á los dieciséis años y que á los individuos menores de esta edad se les prohíba toda clase de trabajo nocturno, siendo así que nuestras leyes consienten el camamiento del varón antes de los dieciséis años. Y resultando un contrasentido de que quien es apto para crear una familia, sea declarado inepto para dedicar todas sus energías á mantenerla. Que los niños menores de diez años no serán admitidos á ninguna clase de trabajos en fábricas, fundiciones, talleres, minas ó buques. Prohibir el trabajo en absoluto á los

chicos menores de diez años en estas operaciones industriales, es de lo más inocente ó de lo más hipócrita que he escuchado ó leído; porque los padres de familia, esforzándose por combinar las necesidades de estas con el amor que sienten, no dedican los niños de esta edad sino á faenas sencillas de aprendizaje, para cuyo ejercicio tienen ya fuerza bastante; de suerte que el proyecto de que hablo hace ostentoso alarde de una filantropía inútil, donde llega el caso de decir que todo lo que es inútil, resulta perjudicial. Y aseguro esto, porque la diferencia de fuerzas relativamente que en la niñez, como en cualquiera otra edad de la vida, existe entre individuo ó individuo, como también entre trabajo y trabajo, puede acarrear el inconveniente de que por esta nivelación se impida que un niño contribuya á su propio bienestar y al de su familia.

Esta es materia de apreciación individual, de resolución paterna, que no cabe dentro de las facultades del Estado; porque si éste la tuviera de intervención ó de resolución, precisería que se fundara en la tutela y protección absoluta de la familia, correspondiente al padre por ley natural, abriéndose otra puerta al socialismo. De los niños mayores de 14 años, no hay que hablar; porque estos no son niños, empéñese quien se empeñe, y tienen normalmente las condiciones necesarias para el trabajo; por manera que toda la cuestión se concreta á los niños entre 10 y 14 años. Limitarle el tiempo del trabajo, es limitarle el salario; y si se pretende que éste no dure arriba de la mitad del tiempo que trabajan los hombres

**La organización del trabajo en Riotinto.**

La población minera de aquella región está formada por una masa de 20.000 obreros, que con sus familias componen un total de habitantes que pasa de 50.000, y cuya subsistencia depende casi exclusivamente del trabajo de las minas.

¿Cómo se explica el hecho de que en aquella localidad no se haya presentado hasta ahora el conflicto obrero, y que tan considerable número de trabajadores hayan rehusado asociarse al movimiento de Mayo de 1890, y no tomen parte ninguna en el de este año?

Este hecho merece la atención de obreros y de empresarios, y sólo puede atribuirse á que en la región minera del Huéiva los primeros se hallan satisfechos de su suerte y están convencidos de que los segundos hacen cuanto pueden para mejorarla. El caso es digno de estudio y creemos útil á la vez que oportuno el dar algunas noticias sobre la organización de los trabajos en la más importante de las empresas de Huéiva, dueña de las minas de

**La deuda municipal.**

Como saben los lectores en el cabildo del miércoles se leyó un proyecto, suscrito por el Sr. Fernandez Jimenez, cuyo objeto es conseguir la unificación y establecer reglas para la amortización de la deuda municipal; y como se trata de un asunto de verdadero interés, vamos hoy a ampliar la idea que en el número de ayer dimos de este proyecto.

Consiste en pedir autorización al Gobierno para emitir obligaciones transferibles y gira el proyecto sobre dos extremos: consiste el uno en favorecer los intereses de los acreedores, dándoles facilidades para el cobro, que elevarían el crédito del municipio y garantizarles el perjuicio que el retraso en el pago les produce, y se refiere el otro extremo a favorecer los intereses del Ayuntamiento, procurando solventar el mayor número de créditos obteniendo ventajas de los acreedores, sin recurrir á medidas censurables.

Para el primer propósito se da el carácter de transferibles á las obligaciones contra el municipio, obligaciones que serán admitidas como valor efectivo en un 10 por 100 en los pagos que directamente se hicieran á la corporación y á la vez podrán constituirse con ellas depósitos y fianzas en la Depositaria municipal.

Para obtener la amortización de las obligaciones se incluirán todas en un sorteo trimestral, designando la suerte las que hubieran de ser abonadas en el acto; quedando todavía un nuevo recurso para los no favorecidos, que desearan inmediatamente realizar sus créditos, y era acudir al concurso que trimestralmente se establece en el proyecto para satisfacer aquellas obligaciones que se ofrezcan con mayor beneficencia al Ayuntamiento, y á fin de garantizar todo perjuicio, se establece un interés de dos y medio por ciento.

Se conseguirá menor cantidad para las amortizaciones por sorteo que para los concursos trimestrales, pues así, siendo ambas cantidades proporcionales á los ingresos del Ayuntamiento, se respeta la voluntad de los que quieren cobrar íntegramente, amortizando las obligaciones que posean, por todo su valor, aunque deban esperar á que la suerte los designe, y se dá más amplitud al deseo de los que prefieren realizar sus créditos en el acto. Con la suma de estas beneficencias, según el autor del proyecto, sobra para responder al pago del dos y medio por ciento, y limitando el número de conceptos por los cuales en los pagos hechos al Ayuntamiento habrán de admitir como valor efectivo, un tanto por ciento, se armonizan el interés de los acreedores y el del municipio.

Para realizar el pensamiento se propone emitir una suma de obligaciones de diferentes series; según la cantidad que represente cada una, equivalente al total de la deuda del Ayuntamiento descontando los créditos caducados y los que no tengan completa justificación; abonar con ellos en forma de legal pago, los que pesan sobre el Ayuntamiento, reconocer un interés á todos los créditos procedentes de gastos de material, anticipos hechos al Ayuntamiento pago de expropiaciones, etc., y en fin, todos aquellos créditos á los que la ley permite reconocer interés; dar á los valores así emitidos fuerza y autoridad, mediante á ser transferibles fácilmente; admitir esas obligaciones como valor efectivo en los valores y fianzas y el diez por ciento en los pagos al Ayuntamiento por arbitrios, excepto en los extraordinarios sobre especies de consumos, recargos en la contribución de inmuebles y de subsidio, en el impuesto de consumos, en el de céntulas personales y los arbitrios sobre matadero y fijando en presupuesto veinte mil pesetas para la amortización mediante sorteo de las obligaciones y cuarenta mil para los concursos.

Puede calcularse en 1.250.000 pesetas la cantidad á que ha de reconocerse rédito, importando estos 31.250, teniendo presente la forma de pago de los conceptos por los cuales se admitiría un diez por ciento en papel, calcula el autor del proyecto en diez mil pesetas las obligaciones que en tal forma se amortizarían; y contando con que la beneficencia que obtenga el Ayuntamiento en consumos solo sea de un cincuenta por ciento, sumando á todo la cantidad destinada para sorteos trimestrales, aparecen los favorables resultados que, según la proposición, han de conseguirse en beneficio del Tesoro municipal.

**CRÓNICA DE LOS PUEBLOS.**

**Exámenes escolares.**  
El día 13 tuvieron lugar en Nívar los exámenes escolares, revistiendo el acto, pocas veces celebrado en la localidad, verdadera importancia.  
A las diez de la mañana personóse la Junta de Instrucción pública, en la escuela

de niñas, donde la esperaba la señora doña Adelaida Perz de Hita de Burgos, á instancias de la referida Junta y de los profesores.

Comenzó el examen por los trabajos de aguja, los cuales llamaron con justicia la atención y así lo manifestaron á la profesora doña Carmen Rosende Orense, siendo igualmente plausibles los adelantos advertidos en las demás materias.

Procedió luego á la distribución de premios, consistentes en elegantes cromos y después la digna esposa del señor Burgos dispuso se regalase á cada niña las prendas de vestir habilmente confeccionadas para aquel día, así como varios regalos á elección con destino á los dos alumnos más aventajados, cada uno de los cuales optó por un traje.

Concluida la ceremonia pasó la corporación á la escuela de niñas que regenta don Salvador Terrones García y hubo ocasión de admirar en aquel centro de enseñanza cuanto pueden en el orden y la constancia; pues nada podía exigirse; siendo de notar que el citado profesor ha conseguido en el breve espacio de tiempo de tres meses elevar la instrucción hasta el grado notable que apuntamos.

Los alumnos todos, penetrados de su deber, trabajan con celo y contestan satisfactoriamente á las distintas asignaturas pero entre todos destaca un niño de diez años que causó la admiración del auditorio, sobre todo al pronunciar un bellísimo discurso, que arrancó lágrimas y sirvió para desenvolver hermosos conceptos la idea de la inmortalidad, la existencia y la grandeza del alma.

La señora Perez de Hita regaló al pequeño orador y á otro niño no menos aventajado, dos vestidos y una vez acabada la distribución de premios, el señor Cura hizo uso de la palabra en nombre de la Junta, para dar las gracias al señor profesor por sus constantes afanes y á los padres para estimularlos á que contribuyan al engrandecimiento de la instrucción.

Al despedirse los individuos de la Junta dirigieron sus plácemes al señor Terrones, quien oyó así mismo expresivas frases de felicitación de muchos particulares.

**Nuestros Telegramas**

Madrid 16, 10'15 noche.  
El señor Cánovas ha expuesto á la Regente la necesidad de explotar nuestros vinos y frutas en América, Inglaterra y Alemania, á fin de favorecer por este medio la elaboración de los vinos españoles en los puertos del Norte.—M.

Madrid 16 10'30 noche.  
Ha sido nombrado canónigo de la catedral de Granada D. Federico Gonzalez Solano.—M.

Madrid 16 11 noche.  
Los ministros se han ocupado ampliamente en el Consejo de la cuestión arancelaria y la confección de los nuevos presupuestos.

El señor Silveira mostróse partidario de las economías, para poder nivelar los presupuestos en cuestión.

Ha sido aprobado un crédito de un millón de pesetas, con destino á calamidades públicas.—M.

Madrid 16 11'30 noche.  
Han celebrado los ministros Consejo con la Regente y en él se trató del asunto relativo á la triple alianza y del visjo del emperador de Alemania.

El señor Cánovas hizo la reseña de las leyes aprobadas por las Cortes y que han firmado los ministros de la Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra y Marina.—M.

Madrid 16, 12 noche.  
La Regente ha sancionado la ley de amnistía, la de indulto á prófugos y desertores, la del Montepío militar, las de carreteras y ferrocarriles.—M.

Madrid 16, 12'25 noche.  
La Guardia civil ha dado muerte al bandido R. che.—M.

Madrid 16, 12'50 noche.  
En Baeza una madre arrojó un niño á una noria, echándose después ella. Cuando se tuvo noticia del hecho eran cadáveres.

Esta desgracia ha causado profunda impresión en aquella localidad.—M.

Madrid 17, 1 madrugada.  
Los Sres. Cos-Gayon, Issa y el Duque de Tetuan estudiarán du-

rante las vacaciones parlamentarias la cuestión vinícola.

El Sr. Silveira preparará la reforma de la ley municipal.—M.

Madrid 17, 1'30 madrugada.  
En París han experimentado una baja los fondos portugueses. Los fondos españoles descendieron 40 céntimos.—M.

**BOLSA DE MADRID.**

4 por 100 Interior contado.....	76 30
4 por 100 Exterior.....	77 50
4 por 100 Amortizable.....	89 15
Cubas.....	104 55
Banco de España.....	420 00

**Cambios.**

Londres, 8 días vista.....	26'48
Londres, 90 días fecha.....	00'00
París, 8 días vista.....	5'60

**Cartas**

Madrid 15 de Julio de 1891.  
Las Cortes han suspendido sus tareas con lo cual los periodistas nos vamos á ver y desear porque nos falta un poderoso elemento que daba materia de que escribir.

En uno de los corrillos que de ordinario se forman en el salon de conferencias se ha dedicado un buen rato á formar el balance de los trabajos parlamentarios de la legislatura que puede darse por terminada, censurándose la pereza, la falta de actividad que va siendo proverbial en nuestro Parlamento.

Cerca de seis meses llevan de abiertas estas Cortes y excepcion hecha de los días del presente mes en que se ha andado demasiado á prisa, en los cinco meses anteriores no ha pedido ser más estéril la labor. En otro país de sentido práctico y con gobierno que supiera tener iniciativa y energía ¡cuántas provechosas leyes no habrían podido hacerse en ese tiempo! Entre nosotros ni siquiera ha habido espacio para examinar los proyectos económicos del gobierno, siendo preciso prerrogar los presupuestos anteriores. En cambio ¡cuántos debates de todo punto estériles y sin resultado práctico de ningún linaje!

Pasamos aquí en esta tierra la mayor parte del tiempo en hablar y hacer ruido, olvidando lo esencial que es hacer. En España es conocidísima la frase *matar el tiempo*, en tanto que en otras naciones de más sentido práctico se dice que *el tiempo es dinero*. De todas suertes, progresando vamos y mejor esta época que la pasada, como de seguro que será mejor la venidera. Falta hace que la epípete se mueva, que moviéndose en buena dirección obligará al Parlamento á emplear mejor las largas legislativas.

Mañana celebrarán los ministros Consejo de despedida con la Reina. La Corte sale pasado mañana por la tarde, yendo en el tren real el ministro de Gracia y Justicia y su familia que permanecerán en San Sebastian mientras dure la jornada. Está ya montado y funciona perfectamente el teléfono, apesar de que la distancia es bien grande.

En el Consejo de mañana no se tratará nada extraordinario. Después habrá consejo en el despacho del duque de Tetuan para acordar trabajos ministeriales de verano.

No hay que pensar en crisis por ahora. No es verdad que el ministro de Gracia y Justicia haya aumentado el número de plazas para registradores de la propiedad. Según ha oído, lo probable es que no entren más que los 50 de la convocatoria.—Sagasta sale ahora para Alzola.—Cánovas ira seguramente á la Bourboule en el próximo mes de agosto, si no ocurre novedad alguna.—Los republicanos trabajan con actividad en la propaganda y reorganización de las agrupaciones en que se hallan divididos.—Los carlistas no tienen plan para el verano: cada día es mayor su desorganización.

Los círculos aparecen esta tarde desanimadísimos, y menos concurridos porque aumenta el número de personas que se ausentan de Madrid. Ha fallecido el general Armiñan, capitán general de Baleares.—Los telegramas de provincias no contienen noticias de interés.

En el extranjero no pasa nada que merezca especial mención. Las fiestas del 14 de julio en París han resultado desanimadas.—F.

**TARIFERA OFICIAL.**  
Alhóndiga de granos.  
Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 746 fanegas. Entrada de hoy, 335 id. Total existencia de hoy, 1071 id.—Venta: 6 10 ptes. 08 cts. la fanega 24 fanegas. A 40 ptes. 53 cts. id. 43 id. A 10 ptes. 75 cts. id. 75 id. A 11 ptes. 69 cts. id. 88 id. A 11 ptes. 25 cts. id. 79 id. A 11 ptes. 50 cts. id. 43 id. Total vendido, 344 fanegas.—Balance: Existencia, 1071 fanegas. Vendido, 344 idem. Sobrante para mañana, 726 id.

**CALAHUNDA.**  
**FONDA GRANADINA.**  
Desde hoy queda al servicio del público este magnífico establecimiento bajo la dirección de D. Antonio Ruiz Lopez. Sorprendentes mejoras. Notable rebaja de precios. Fíjense en el anuncio. Oficina del coche «La Motrileña.» Se sirven comidas y raciones á domicilio.

**La flatulencia, eructos agrios, asedias, etc.** son síntomas premonitorios que nos da la naturaleza cuando está á punto de sobreenvenir la dispepsia y el mal de Higado. No perdamos tiempo, atendámonos al monitor, evitemos el malestar y el peligro usando las *Píldoras azucaradas de Bristol*. Dan vigor al higado, entonan y fortalecen al estómago pudiendo entonces los intestinos funcionar con facilidad y regularidad.

Unas cuantas dosis de la Zarparrilla de Bristol serán benéficas y acelerarán la cura considerablemente. 59

**RUSMARIA**  
PREPARADA POR  
**D. Miguel Gonzalez Perales.**  
Farmacia de San Gil—Granada.

Innumerables son los casos en que hemos tenido ocasión de comprobar los inmediatos y sorprendentes efectos de nuestro preparado, en cuya composición figuran medicamentos tomados del reino vegetal, que la experiencia y observación diaria han acreditado de eficaces para curar toda clase de desórdenes y dolores menstruales por agudos que sean.

Su empleo se halla recomendado en las dismenorreas, menstruaciones difíciles ó dolorosas, en las amenorreas ó falta del periodo menstrual, en los retardos del flujo mensual, en las menorragias ó flujo excesivo durante las reglas, en los entuertos y en todos los trastornos funcionales de la matriz, en que predomina el sintoma dolor.

Precio del frasco con instrucción y caja, 1'50 pesetas.

**Regimiento Infantería de Córdoba**  
número 10.  
Debiendo enaguar este Cuerpo los efectos que á continuación se expresan, se anuncia al público para que los que deseen adquirirlos puedan presentarse en la Mayoría de este Regimiento, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones:  
Número.

Número.	Efectos.
979	Cartu heras.
978	Bolsas.
960	Cinturones.
914	Palines.
418	Portafusiles.
16	Sacos de menestra.
38	Escudos de gastador.
18	Escudos de corneta.
8	Camillas.
16	Palos de id.
31	Cuerdas para instruccion de guias.
20	Palanganas.
3	Vestidos de rancho.
1	Mochila-botiquia.
8	Carteras ambulancia de compañía.
11550	Portafusiles.
1606	Bétones de id.
273	Cabeceillas de id.
36	Escudos de gastador.
22	Ganehos de corneta.
2	Caretas de esgrima.
2	Manoplas.
4	Jabajas.
1	Cornetin.
10	Carteras de oficina y compañía.
19	Cornetas.
772	Tapones.

Granad 15 de julio de 1891.—El Comandante Mayor, José Corral.

**Joyería y Relojería**  
**DE LOS SEÑORES TEJERO Y COMPANIA**  
Zacatin 9.  
Grandes surtidos en joyas del mejor gusto y de la más alta novedad. Relojes de oro y acero garantidos. Especialidad en Roskops, Patent.

**Anuncio.**  
La antigua alpargatera de Antonio Bianco hoy propiedad de Francisco Samos Ruiz, sita calle Zúperos 3, ofrece al público trenzas mecánicas de 1.ª calidad y alpargatas y zapatillas y toda clase de artículos de cañamo, á precios fabulosamente baratos.

**A lo profesores de música.**  
Encontrándose vacante la plaza de director de la banda municipal de Motril, provincia de Granada, dotada con el sueldo anual de seis mil reales y dos mil de gratificación para gastos de material en la academia, y habiéndose acordado salga á concurso pueden los que la deseen dirigir sus solicitudes á D. José Martin Chico hasta el 20 del corriente.

**Se vende**  
un magnífico piano nuevo, calle de Jesus y Maria núm. 5.

**Roskopf acero á 38 ptas.**  
**Id. nickel á 35**  
**Arnaud Sivord,**  
REYES CATÓLICOS NÚM. 8,  
GRANADA.



En la Administración de este periódico se vende papel para envolver á 16 reales arroba.  
IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA

# FACTURAS.

En la imprenta de este periódico se hacen facturas de lujo, tanto en negro como en colores, á precios arregladísimos.



**Gran bazar de camas**  
ALHÓNDIGA, 13,  
frente a la casa del Sr. Cañadas.  
Gran almacén de hierro y  
ferreteria de los señores **Hijos de Ortega**.

**RETRATOS CON COLORIDO**  
POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO  
que acaba de poner en práctica  
**DON JOSE AYOLA**  
(PADRE),  
fotógrafo de S. M.  
y premiado en la Exposición.  
Puerta Real, núm. 3,  
FRENTE A LA FONDA DE LA VICTORIA.  
Este nuevo sistema de iluminación es el más fino y bonito que hasta hoy se conoce y permite por lo barato que es estar al alcance de todas las fortunas.  
Horas de trabajo y despacho, todos los días, aun cuando esté nublado ó llueva, de nueve á cinco.  
Especialidad en retratos instantáneos de niños.

## SAPOLIO.

«(LIMPIA, FIJA Y DA ESPLENDOR)»  
Unica pasta legítima para la limpieza.

LA MAS BARATA Y EFICAZ.  
**Todas las demás son imitaciones.**  
Admirable para pulir objetos de hierro, cobre, bronce, latón, zinc y níquel.  
Indispensable en el ejército para limpiar cañones, fusiles, espadas, sables, bayonetas, etc.  
Sin rival para limpiar mesas, puertas, persianas y demás objetos de madera.  
Excelente para lavar mármoles, azulejos, mosaicos, estucos, loza, estatuas, cristales, espejos, escaleras, suelos, etc.  
Conveniente en la cocina para lavar platos, copas, cubiertos, ollas y demás utensilios.  
De venta en todas las droguerías.  
Unicos agentes en España: Sees, Vilanova hermanos y C.<sup>a</sup>—Barcelona.  
Depositario en Granada, D. Santos Perez.

### ANTONIO MOYANO MARCO,

Agente de negocios,  
Delegado general en la provincia de la casa Bañolas y Navarro, Colmenares, 12, Madrid.

#### OFICINAS EN GRANADA, ALCAICERIA.

Gestión de asuntos administrativos, Ejecutivos, Judiciales, Mercantiles, etc., en esta capital y todas las poblaciones de España, Ultramar y Extranjero, utilísima á sociedades y particulares.  
Para los Ayuntamientos, conviene especialmente las económicamente condiciones en que se encargan las casas municipales de sus asuntos, tanto en Madrid como en Granada.

### LA ACTIVIDAD.

CENTRO CONSULTIVO DE HACIENDA,  
Representación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y particulares

**Pedro Martinez Hoyo y Compañía,**  
PUENTE DE CASTAÑEDA, 5, GRANADA.

Esta casa se encarga de la gestión y defensa de toda clase de asuntos respectivos á los contribuyentes, y de las reclamaciones de agravio que tienen los mismos por sus distintos tributos.  
También confecciona toda clase de documentos relacionado, con las Corporaciones municipales, como repartos de territorial, de consumos, padrones de cédulas personales, cuentas municipales y de depósito.  
Prontitud y economía es el lema de esta casa.

### GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.  
La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.  
La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.  
Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y Cia, de París, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

Se vende en toda clase de ropa con un estrado de nogal y varas de profesión y economía. — So vende ricas maderas. — Darán razón, Cruz, 11.  
Angel, 19.

### LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios, como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahudes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresión y repartición de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica.  
En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda función religiosa.  
De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

### MADERAS DE PINO DE TODAS CLASES aserradas y redondas

A PRECIOS REDUCIDOS.

Iglesia de Capuchinos, en el Triunfo.

Oficinas, placeta de Fortuny (antes Realejo) núm. 1.

### GRAN ALMACEN de música y pianos

DE  
**ANTONIO SOLA,**  
SAN MIGUEL ALTA, NUM. 1.

Completo surtido en clases y precios, tanto del Reino como alemanes y franceses.

Se arrienda una casa grande calle Colares número 9, con agua propia abundante y terreno cubierto para establecer una fábrica. — En el núm. 11 de la misma calle darán razón.

Se venden cuatro pares de ruedas con sus ejes, dos de ellas nuevas, con sus ejes; ocho reatas y dos guarniciones de barro de lanza. Plaza de los Lobos, 11, darán razón.

Se vende la casa núm. 11, de la calle de Cadrán. Tiene buenos bajos. — Para tratar con su dueño, calle San Jerónimo, 70, entresuelo, izquierda.

Se arrienda para la temporada de verano el cárcmen de San José, situado en el camino de Avellano. Para tratar con su dueño, Molinos de la Corteza, 6, detrás del Ayuntamiento.

Se traspasa el establecimiento de comestibles situado en la placeta de Realejo alto, núm. 18, con pocas existencias ó sea las que desee, por tener que ausentarse su dueño.

Ama de cria con leche fresca, primariza, para casa de los padres. — Darán razón, calle de la Escuela, núm. 8.

Chicharro á 10 rs. arroba.  
En la calle Nueva de la Virgen, núm. 5, se vende Chicharro (comida para los perros) á 10 rs. arroba.

Almoneda. Se hace de varios muebles nuevos, un estrado, asientos de piano y sillones de despacho, D. mañueros, 7.

Cocinero. Un joven de jóven desea colocación para la capital ó fuera de ella. — Darán razón, Puerta Real, barbería del siglo XIX.

### ALMONEDA.

Se hace de toda clase de muebles nuevos, en muy buen uso; sillas, lavabos, armarios y varios estrados. — Torillo de San Matias, núm. 1.

### La Andalucía.

HOSPITAL DE SANTA ANA, 1.  
Se dan lecciones de baile por los acreditados profesores Fernando de los Santos y su esposa Carmen Sanchez, ambos de Sevilla, por el módico estipendio de cinco reales semanales. Se dan tambien á domicilio á precios convencionales.

Guano Lawos, El único regenerador: Oficina y almacenes, Darro Cutierro del Santísimo, núms. 10, 12 y 14.

Una pobre viuda con seis hijos y ferido, hace presente á las personas caritativas la miseria en que se halla. — Vive, calle Honda del Basajo, núm. 4.

**PILDORAS DE BLANCARD**  
CON Yoduro de Hierro Inalterable  
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, Asociadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.  
Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc.  
En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.  
N. B. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.  
Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40.  
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES.

## IMPRENTA

DE

# EL DEFENSOR DE GRANADA.

En esta casa se hacen toda clase de impresiones, como prospectos, edictos, anuncios facturas, recibos talonarios, circulares, cartas, membretes, libros, folletos, periódicos, letras de cambio, libros de contabilidad, esquelas mortuorias y de participación de enlace.

Calle del Buen Suceso, número 6.